

tivo informe, también en sentido favorable, de la Inspección Técnica de Educación;

Resultando que los Centros objeto de este expediente no han recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado y, en caso contrario, será debidamente reintegrada;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que los alumnos de estos Centros cuya clausura se propone han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica;

Considerando que los Centros que en el anexo de la presente Orden se relacionan reúnen los requisitos que establece el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, en su artículo 18,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Formación Profesional que en el anexo de la presente Orden se detallan. En el caso de haberseles dotado con material mobiliario o equipo didáctico, con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberán quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas órdenes de otorgamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

Anexo de la Orden de fecha 11 de mayo de 1987 en el que se relacionan los Centros privados de Formación Profesional que, de hecho, han cesado en sus actividades en la provincia de Zaragoza

Denominación: «Arte Miss» (Centro privado de Formación Profesional). Localidad: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Domicilio: Miguel Servet, 41.

Denominación: «Termoeléctrica del Ebro» (Centro privado de Formación Profesional). Localidad: Escatrón. Provincia: Zaragoza. Domicilio: Central Térmica.

Denominación: «Fernando el Católico» (Sección privada de Formación Profesional). Localidad: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Domicilio: Dr. Alvira Lasierra, 19.

15475 *ORDEN de 9 de junio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de 23 de diciembre de 1985 de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Félix Miramar Blázquez, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Félix Miramar Blázquez, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Zaragoza, en fecha 23 de diciembre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.-Desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido en nombre y representación de don José Félix Miramar Blázquez contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 25 de febrero del actual año, que, estimando parcialmente recurso de alzada formulado contra Acuerdo, de fecha 26 de junio de 1984, de la Comisión que juzgó las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad del área 124, "Ingeniería Nuclear", ordenó la práctica de nueva evaluación de los méritos del recurrente por la Comisión con objeto de que, se estimaba procedente, pudiera ser propuesto a la citada categoría de Profesor titular.

Segundo.-No hacemos expresa condena en costas.»

Posteriormente fue interpuesto recurso de apelación por la parte actora, habiendo sido dictado auto por la Sala Quinta del Tribunal Supremo declarando desistida dicha apelación.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

15476 *ORDEN de 9 de junio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de 28 de febrero de 1987 de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fulgencio Diego Saura Calixto, sobre concurso de traslado para la provisión de Cátedra de Escuela Universitaria.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Fulgencio Diego Saura Calixto, contra Resolución de este Departamento, sobre concurso de traslado para provisión de Cátedra de Escuela Universitaria, la Audiencia Nacional, en fecha 28 de febrero de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, interpuesto por el Procurador señor Sampere, en nombre y representación de don Fulgencio Diego Saura Calixto, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31 de julio de 1984, debemos declarar y declaramos la conformidad de la misma con el Ordenamiento jurídico, absolvemos a la Administración demandada, y todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15477 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.449, el cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, modelo MSA/100 ECR, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de Sant Just Desvern (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, modelo MSA/100 ECR, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), Narcís Monturiol, número 7, polígono industrial, apartado de Correos número 104, como cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, tipo 2, utilizable también como de tipo 1.

Segundo.-Cada cinturón de seguridad de dichos modelos, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.449.-22-5-87.-Cinturón de seguridad de sujeción o de clase A.-Tipo 2, utilizable también como de tipo 1.-Año de fabricación:

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de «Cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación.-Cinturón de sujeción 2», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Director general, Carlos Navarro López.